



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2017, del Consejero, por la que se procede a la sustitución de varios vocales, de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud. (2017060622)

Por Resolución de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Trabajo se publicó en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de junio de 2008, el Pacto sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación del Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud, suscrito el 14 de mayo de 2008, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CCOO, UGT, y USAE.

La Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, dispone la publicación del "Pacto por el que se modifica el suscrito sobre composición y funcionamiento de la Comisión del Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud, de 14 de mayo de 2008".

El apartado quinto del mismo, relativo a la composición de la Comisión de Evaluación, establece que estará integrada por nueve vocales nombrados por la Consejera de Sanidad y Dependencia.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2008 (DOE n.º 193, de 6 de octubre) se procedió a designar a los vocales y secretario de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud, si bien dicha designación ha sido objeto de tres modificaciones puntuales. La primera por Resolución de 22 de diciembre de 2008, para sustituir en atención a razones organizativas a uno de los vocales. La segunda, mediante Resolución de 18 de octubre de 2010, para afrontar la baja de uno de los miembros de la citada Comisión. La última de ellas por Resolución de 17 de diciembre de 2015, igualmente por razones organizativas para sustituir a tres de los vocales y designar a la Secretaria de la Comisión.

De nuevo es necesario realizar modificaciones en la composición de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional, con el objeto de sustituir a tres de los vocales que han renunciado a sus nombramientos.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto del Pacto sobre la Composición y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,

**RESUELVE :**

Primero. El cese de don Juan Eduardo Asins Capote, de doña Encarna Carmona Sánchez y de doña Gloria Parra Rodríguez como vocales de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. El nombramiento de doña M.^a Dolores Donoso Carmona, de doña M.^a del Pilar Martínez Atienza y doña Estibaliz Piñero Bautista en sustitución de los anteriores, como vocales de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, 21 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

